



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-CM-MPC.

Sicuani, 30 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 05-2022-CM-MPC, de fecha 27 de mayo de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; **PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE, ESTABLECE LA REGULACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...).”**

Que, el Artículo 40° Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...).

Que, mediante carta -2022, presentada por los señores Regidores: Ing. Limberth L. Roca Surco, Sr. Gerónimo Quispe Huilca, Prof. Pablo Cahuana Calle, quienes presentan propuesta de Ordenanza que Establece la Regulación de Edificaciones Construidas sin Licencia de Edificación. Con el objetivo de poder establecer un beneficio temporal para la regulación de edificaciones existentes dentro de la jurisdicción del distrito de Sicuani que hayan obtenido la correspondiente Licencia de Edificaciones; a fin de fomentar la revalorización de los predios en el distrito, incentivando la formalización y cumplimiento de las normas en las edificaciones para así permitir actualizar y contar con información veraz del ordenamiento urbano y lograr el crecimiento urbano ordenado en el distrito.

Que, mediante Informe N° 005-2022-MPC/GIUR/SGCDUR/YDVL, emitido por la Arq. Yrma Daniela Villalba Linares, Especialista en Habilitaciones Urbanas y Rurales (e) División de Desarrollo Urbano y Rural, eleva informe técnico respecto de la propuesta de Ordenanza Municipal que, Establece la Regulación de Edificaciones Construidas sin Licencia de Edificación, recomienda que dicha propuesta debe de ser aprobada por el Concejo Municipal, la misma que va fomentar el crecimiento ordenado de la ciudad de Sicuani.

Que, mediante Informe N° 0020-2022-MPC/GIUR/SG CDUR/YBM, emitido por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle, Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, eleva informe técnico para la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que, establece la regulación de edificaciones construidas sin licencia de edificaciones de la ciudad de Sicuani.





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informe N° 029-2022-MPC/GIUR/JACCO, emitido por el Ing. José A. Ccente Olarte Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita Opinión Legal respecto de la Propuesta de Ordenanza Municipal que, establece la regulación de edificaciones construidas sin licencia de edificaciones de la ciudad de Sicuani.

Que, mediante Informe N° 22-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Maynor F. Sotelo Taboada, Jefe de Asesoría Jurídica - MPC. Solicita ampliación de Informe Técnico respecto de la propuesta de la Ordenanza Municipal que, establece la regulación de edificaciones construidas sin licencia de edificaciones de la ciudad de Sicuani.

Que, mediante Informe N° 0049-2022-MPC/GIUR/SG CDUR/YBM, emitido por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle, Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis remite ampliación de Informe Técnico de Propuesta de Ordenanza Municipal que, establece la regulación de edificaciones construidas sin licencia de edificaciones de la ciudad de Sicuani.

Que, mediante Informe N° 192-2022-MPC/GIUR/JACCO, emitido por el Ing. José A. Ccente Olarte Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite ampliación de Informe Técnico de Propuesta de Ordenanza Municipal que, establece la regulación de edificaciones construidas sin licencia de edificaciones de la ciudad de Sicuani, precisa si corresponde el pago por derechos administrativos de licencia – el pago por derechos administrativos están establecidos en el Texto Único de procedimientos administrativos TUPA de la siguiente forma: Licencias de Edificaciones según modalidad corresponde: A 7.77% UIT. B 10.35% UIT. C 15.09% UIT. D 17.27% UIT.

Que, con Opinión Legal N° 153-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien Opina Favorablemente la Propuesta de Ordenanza Municipal que, Establece la Regularización de Edificaciones Construidas Sin Licencia de Edificación.

Que, mediante Dictamen N° 002-2022-PCC/EHQ/IMC/MPC, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Territorial, Presidida por el Reg. Prof. Pablo Cahuana Calle e integrada por los señores Regidores: Prof. Elvira Hañari Quispe y Abog. Isidro Molero Casani, emiten dictamen proponiendo la aprobación mediante el procedimiento legal de la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal **"QUE, ESTABLECE LA REGULACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION"**.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la propuesta de; el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: siete (07) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Isidro Molero Casani) cuatro (04) votos en abstención (Regidores: Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por MAYORIA.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL; **"QUE ESTABLECE LA REGULACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION"**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL **"QUE ESTABLECE LA REGULACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION"**, conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas pertinentes implementen lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Guzmán Turpo Díaz
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Administración
Asesoría Jurídica
Archivo
KEMC.Rd.